



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 1121
EXPEDIENTE N° 5721- 006136/14

NEUQUÉN, 22 JUL 2014

VISTO:

La presentación efectuada por el Centro Provincial de Enseñanza Media N° 57 de la localidad de San Martín de los Andes; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la creación de un cargo de Asesor Pedagógico destinado al Anexo Nocturno creado recientemente mediante Resolución N° 0674/14, para brindar apoyo pedagógico a los jóvenes a fin de evitar la deserción escolar, la repitencia y asesorar a los docentes del establecimiento;

Que solicita además la creación de un cargo de Preceptor Mujer para la atención de las alumnas ya que el Anexo cuenta sólo con un Preceptor Varón;

Que se deben arbitrar los medios para que en tiempo y forma se pueda dar una respuesta favorable a las expectativas de la comunidad, respecto de la demanda detectada;

Que la Dirección General de Nivel Medio avala la creación de los cargos solicitados;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

- 1º) **PROPICIAR LA CREACIÓN** a partir de la firma de la presente norma legal, en el Anexo Nocturno del Centro Provincial de Enseñanza Media N° 57 de la localidad de San Martín de los Andes, Dirección General de Distrito Regional Educativo IX, de los cargos que se detallan a continuación:
 - Un (1) cargo de Asesor Pedagógico, DBA-2, Turno Noche, Secuencia 101.
 - Un (1) cargo de Preceptor Mujer, DEF-2, Turno Noche, Secuencia 102.
- 2º) **IMPUTAR** el gasto que ocasione el cumplimiento de la presente Resolución con cargo a JUR. 03; SA. 02; UO.09; PRG. 031; SUBP.004; FIN. 03; FUN. 04; SUBF. 04; INC. 01; PPAL. 21; PPAR.00; SPAR 002; FUPI. 1111. del Presupuesto General Vigente.
- 3º) **DETERMINAR**, que por la Dirección General de Nivel Medio se realizarán las notificaciones de práctica

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 1121
EXPEDIENTE Nº 5721- 006136/14

- 4º) **REGISTRAR** dar conocimiento a: Vocalías; Dirección General de Despacho; Dirección Provincial de Administración; Dirección de Contaduría y Presupuesto; Dirección General de Planeamiento Físico; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección de Planeamiento Educativo; Dirección de Sueldos y Sistemas Informáticos; Dirección General de Plantas Funcionales y Bases de Datos; Departamento Jubilaciones, Departamento Antigüedad; Junta de Clasificación Rama Media; Departamento Centro de Documentación; Dirección General de Distrito Regional Educativo IX; **ELEVAR** al Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia, y **GIRAR** el expediente a la Dirección General de Nivel Medio a los fines indicados en el Artículo 3º. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLALÉF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. LEANDRO POLICANI
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
Consejo Provincial de Educación

Prof. GUSTAVO AGUIRRE
Vocal de Nivel Media, Técnica y Superior
Consejo Provincial de Educación